

Lineamientos para el regreso al trabajo presencial

A propósito de la modificación de los niveles de alerta para distintas provincias del país¹, les recordamos que la Directiva Administrativa 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (“Directiva”), incorpora en su Anexo 8 los lineamientos para el regreso progresivo de los trabajadores a las actividades laborales en el contexto de la pandemia por COVID-19, en función a los niveles de alerta de cada provincia.

En ese sentido, se establece lo siguiente:

I. Lineamientos para el regreso progresivo de los trabajadores a las actividades laborales

a. Identificar los puestos de trabajo con asistencia presencial imprescindible.	b. Acondicionamiento de infraestructura.	c. Garantizar distanciamiento seguro en los puestos de trabajo.
d. Implementar medidas de protección colectiva.	e. Establecer controles de riesgo, distanciamiento y ventilación.	f. Garantizar y proveer de Equipos de Protección Personal (EPP).
g. Vigilancia de salud del trabajador permanente.	h. Monitorear los factores de riesgo psicosocial.	i. Evaluar la necesidad del retorno de los trabajadores de grupos de riesgo, según el nivel de alerta.

¹ El Decreto Supremo 2-2022-PCM modificó el nivel de alerta de las siguientes provincias, incluyéndolas en el Nivel de Alerta Alto: Ica, Pisco, Cusco, Cajamarca, Jaén, Piura, Sullana, Sechura, Talara, Trujillo, Pacasmayo, Chiclayo, Santa, Puno, Lima, Huaura, Provincia Constitucional del Callao, Bagua, Chachapoyas, Tacna, Huancayo, Satipo, Mariscal Nieto, Ilo y Tumbes.

II. Evaluación de retorno de trabajadores según nivel de alerta

Según los niveles de alerta del departamento, se evaluará la necesidad del retorno de los trabajadores de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de alerta en el lugar de trabajo	Nivel de Alerta por Departamento – COVID-19											
	Nivel Extremo			Nivel Muy Alto			Nivel Alto			Nivel Moderado		
Muy Alto	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
Alto	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
Mediano	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
Bajo	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
Condición del trabajador	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado

SÍ = Retorna al trabajo presencial o mixto

NO = No retorna al trabajo presencial o mixto



En atención a las modificaciones de los niveles de alerta de los departamentos y provincias del país, las entidades empleadoras deben evaluar la necesidad del retorno al trabajo presencial de sus colaboradores, velando por su salud y su seguridad.

Cristina Oviedo

Socia
coa@prcp.com.pe

Brian Ávalos

Socio
bar@prcp.com.pe

Martín Ruggiero

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG